



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009644-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a atención psicológica en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909644, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención psicológica en Castilla y León.

La cartera de servicios de Atención Primaria incluye la atención a la salud mental en coordinación con los Equipos de Salud Mental, constituidos como equipos multidisciplinares, compuestos por psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras y trabajadores sociales.

Esta atención se presta de forma integral, tanto al individuo y su familia, como a la comunidad. Como consecuencia de esta visión integral se analiza a la persona en todos sus aspectos, tanto en su esfera biológica, como psicológica y social. Por tanto, bajo esta percepción, todas las consultas de atención primaria conllevan implícitamente una valoración psicológica por parte de los profesionales que les atienden en este ámbito.

En el registro de consultas realizadas por los Equipos de Salud Mental, no se diferencia por categoría profesional (psiquiatría y psicología). En la revisión y adaptación del Sistema de Información de Atención Especializada que actualmente se está llevando a cabo, se recogerán los datos de actividad de consultas de psicología de manera particularizada.



En la siguiente tabla se presenta la información de actividad desagregada por provincias en el año 2017:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Consultas ESM	14.300	46.970	52.169	20.586	33.078	22.983	8.950	68.533	27.252
Consulta Solicitada por A.P.	2.540	6.631	7.137	3.795	5.664	1.887	679	6.441	2.872

En relación a lista de espera de consulta de Psicología Clínica, y conforme a la normativa vigente, no se incluyen en el Registro de lista de espera los pacientes pendientes de estas consultas, al tratarse de consultas de especialidades no médicas.

El tiempo dedicado a cada paciente por el Psicólogo Clínico es variable, en función de la valoración de necesidades realizada por el propio profesional.

El número de psicólogos clínicos en cada uno de los Hospitales de la Gerencia Regional de Salud puede ser consultado en el siguiente enlace que se actualiza periódicamente:

<https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/transparencia/profesionales/efectivos-personal>

Actualmente existe una vacante sin ocupante en el Hospital El Bierzo, en el Hospital Universitario de León, en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

El horario de prestación de servicios de los Licenciados Especialistas en Psicología adscritos a los Equipos de Salud Mental, es el que viene regulado por la normativa en materia de jornada.

Dentro de ese horario, estos especialistas desarrollan actividades de atención en consulta, terapias grupales, pruebas psicométricas, informes, reuniones de coordinación, etc., correspondiendo sobre el 75 al 80 % de ese tiempo a actividades de atención directa al paciente. Existen variaciones horarias dentro de esta atención directa dependiendo de la organización de los servicios.

En relación a que pacientes derivados al especialista de Psicología Clínica sólo siguen terapia y cuantos tienen tratamiento farmacológico, actualmente el sistema de información, no permite la explotación de la información clínica de forma desagregada por paciente.

Valladolid, 11 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.